

Procedimiento administrativo.
Recursos administrativos.
Controles sobre la Administración.
La responsabilidad de la Administración.

DURACION:

Treinta horas.

HORARIO:

De lunes a viernes, cuatro horas por la mañana y dos horas por la tarde.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:

Córdoba: del 23 al 27 de noviembre.

MATRICULA:

17.000 pts. por participante.

ANEXO II (Anverso)

CONSEJERIA DE TRABAJO
SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS

1.- CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA.

	CURSO	CODIGO	PROVINCIA
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____

2.- DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ Nombre: _____
D.N.I.: _____ Tf. particular _____

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

Grupo al que pertenece A ☐ B ☐ C ☐ D ☐ E ☐
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐

Puesto de trabajo que ocupa:

Titulación académica:

Antigüedad en la Administración: ____ años ____ meses ____ días

Funcionario ☐ Interino ☐ Lab.fijo ☐ Lab.eventual ☐

Estatutario no sanitario ☐

Centro de Trabajo:

Dirección del Centro de Trabajo:

Provincia:

Tfno: _____ Extensión: _____

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En _____ a _____ de _____ de 1992.

ILTMO.Sr.Secretario General Técnico.Consejería de Trabajo.Sevilla

ANEXO II (Reverso)

INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DELEGACION, DIRECCION
O GERENCIA PROVINCIAL

De acuerdo con la descripción de los destinatarios que se hace en cada Curso, indique el interés general en que el solicitante asista a los Cursos que pide.
(marque con una X la casilla correspondiente).

	MAXIMO	MEDIO	BAJO
1	☐	☐	☐
2	☐	☐	☐
3	☐	☐	☐

Asimismo, certifica que son ciertos los Datos Administrativos expuestos por el solicitante.

En _____ a _____ de 1992
El _____

Fdo.- _____

NOTIFICACION de la Dirección General de Política Interior, de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Dirección General, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos.

A los efectos previstos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las providencias que se indican a continuación, correspondientes a los expedientes 19/91 E.T. y 24/91 E.T., por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Taurinos, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Autorizaciones, Plaza del Duque de la Victoria nº 1, 4ª planta de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación.

Nº Expediente: 19/91 E.T.

Notificado: Alvaro Martínez Conradi.

Ultimo domicilio: C/ Génova, nº 6 3º B. 41010. Sevilla.

Providencia que se notifica: Propuesta de Resolución.

Nº Expediente: 24/91 E.T.

Notificado: Victoriano Sayalero.

Ultimo domicilio: Avda. Virgen del Carmen, nº 3. 11201 Algeciras (Cádiz).

Providencia que se notifica: Propuesta de Resolución.

Sevilla, 11 de junio de 1992.- El Director General, Frabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención concedida a los asistentes a Ferias y Certámenes Comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer pública una subvención concedida al beneficiario que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 8 de junio de 1992.- La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

ANEXO

Nº. Expediente: AF-04/92.

Beneficiario: Piquer Hermanos, S.A.

Municipio y provincia: Almería.

Importe subvención: 120.000 pts.

RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de lo Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, con fecha 21 de julio de 1989.

En el recurso contencioso-administrativo número 1609/87, interpuesto por D. Lorenzo Sánchez Martínez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 21 de julio de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Lorenzo Sánchez Martínez contra la Resolución de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía de 17 de junio de 1987, confirmatoria en reposición de otra de 25 de marzo anterior de la Delegación Provincial de Jaén sobre sanción por infracción en materia de turismo, estimándose ajustados a Derecho tales actos; sin expresa condena en costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 1992.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de junio de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la empresa Auxilabor del Sur, S.L., en la instalación sita en Lucena (Córdoba) Cesteros 49 bajo, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y la publicación de dicha inscripción.

Por D. Fernando Berjillos López, en nombre y representación de la empresa «Auxilabor del Sur S.L.», con domicilio social en Lucena (Córdoba) Cesteros 49 bajo, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Lucena (Córdoba) Cesteros 49 bajo.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en los Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en los Ordenes citados y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Auxilabor del Sur S.L.», en la instalación sita en Lucena (Córdoba) Cesteros 49 bajo, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L026-18CO.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de junio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General

de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 17 de junio de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la empresa Ayedo, S.L., en la instalación sita en El Puerto de Santa María (Cádiz), Glorieta Fortuny 1 bajo, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y la publicación de dicha inscripción.

Por D. Francisco García-Junco Vila, en nombre y representación de la empresa «Ayedo S.L.», con domicilio social en Puerto de Santa María (Cádiz), Glorieta Fortuny 1 bajo, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Puerto de Santa María (Cádiz), Glorieta Fortuny 1 bajo.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en los Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en los Ordenes citados y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Ayedo S.L.», en la instalación sita en Puerto de Santa María (Cádiz), Glorieta Fortuny 1 bajo, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes:

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L02617CA.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de junio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 17 de junio de 1992, por la que se acuerda la inscripción de la empresa Estudios y Proyectos Técnicos, S.A., en la instalación sita en Sevilla, Secoya 2, Núcleo Nuestra Señora de los Reyes, en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y la publicación de dicha inscripción.

Por D. José Mauro de Murga Jiménez, en nombre y representación de la empresa «Estudios y Proyectos Técnicos S.A.» (Éptisal), con domicilio social en Arapiles 14 Madrid, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, Secoya 2 Núcleo Nuestra Señora de los Reyes.